

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA 2**  
**DATOS DE LA FINCA**

**FINCA N°: 24902** de la Sección 7ª A Afueras, del municipio de VALENCIA inscrita en el Tomo 3287, libro 587, folio 50.

**Código registral único: 46051000957117**

**Naturaleza de la finca:**

**URBANA**

VALENCIA Finca N°: 24902, Solar Calle CANONIGO TARREGA N° SN

URBANA.- SOLAR EDIFICABLE, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados -850 m²-, sito en la Unidad de Ejecución única del Sector de S.U.P. PRR 9 "PATRAIX" del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia. Edificabilidad total: 6.800,00 m²t. Edificabilidad residencial: 6.077,50 m²t. Edificabilidad terciaria: 722,50 m²t. Valor: 6.800,00 m²t homogeneizados. Uso: Residencial y terciario, según planeamiento. Linda, mirando desde la calle Canónigo Tárrega: frente, dicha calle; derecha, rotonda en la que confluyen las calles Fray Junípero Serra, Humanista Mariner, Canónigo Tárrega y avenida José Roca Coll, Pianista; izquierda, calle Músico Gomis y plaza Pilar Bosch Monforte; y fondo, finca resultante 14-2.1 y plaza Pilar Bosch Monforte.

Finca No Coordinada con Catastro.

**TITULARES**

**SELECT HOMES URBAN LIFE, SL, C.I.F.: B97702906 en cuanto a 100 por ciento en PLENO DOMINIO al tomo 3287 libro 587 folio 50.**

- Inscripción 1ª.

- Adquirida por título de agrupación, En Escritura Pública de fecha 15 de febrero de 2024 autorizada en Valencia ante el Notario Don José Alicarte Domingo

**CARGAS DE LA FINCA**

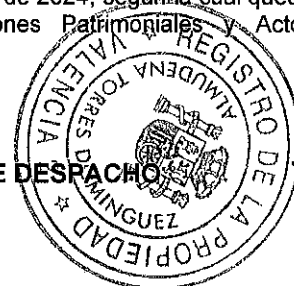
Por razón de la matriz 11128 Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 5 de enero de 2023, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por razón de la matriz 11129 Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 21 de febrero de 2013, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por razón de la matriz 11129 Al margen de la inscripción 10ª, aparece extendida nota de fecha 10 de febrero de 2022, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 3 de abril de 2024, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO**  
**SIN PENDES**



Valencia, a 3 de abril de 2024.

**ADVERTENCIAS:**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es) <<mailto:dpo@corpme.es>>